

Pereira, 3 de agosto de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-128870- -00012-0000

Fecha: 2012-08-03 10:28:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá

Referencia: Proceso de Patentamiento No. **05-128870** - requerimiento -
Examen de Fondo.

Respetados señores:

Por medio de la presente, con el debido respeto y estando dentro del término legal para dar respuesta a las observaciones realizadas por esa Superintendencia, derivadas del examen de Fondo, de la solicitud de patente con el radicado de la referencia, me permito realizar las siguientes apreciaciones:

En primer lugar y con el fin de poder resolver los problemas de unicidad de criterio, respecto de la idea inventiva, los cuales han determinado un significativo sobre esfuerzo para ambas partes, en ubicarnos en un punto de convergencia respecto de este asunto, con todo respeto, me permito sugerir y solicitarles, el cambio del título de la invención, reemplazando el actualmente utilizado o definido por el siguiente:

**“MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A
PARTIR DE FIBRAS, CEMENTO, RESIDUOS SÓLIDOS LIVIANOS Y POLIMEROS.**

Ahora bien, con lo anterior pretendemos integrar el concepto inventivo respecto de un material “útil” o aplicable a la industria de la construcción y su método de elaboración.

Por otra parte, respecto del producto derivado del método de elaboración, al parecer, este no se está considerando en sus características especiales y

estructura, generalizando el mismo con los que comparten similares materiales para su fabricación .

Ahora bien, ya entrando en materia, paso a referirme al punto 2º del documento de Examen de Fondo, en el cual NO se nos acepta la modificación de los porcentajes, para los elementos del compuesto de nuestro material, realizadas a folio 55, 59 y 60 de la solicitud, por lo cual y con el fin de ponderar los términos de la misma, respecto de la formulación de la mezcla y hacer plausibles los porcentajes de esta, de manera que no amplíen el objeto de la invención solicitada, los determinamos de la siguiente forma:

"La fórmula de la mezcla del producto varía en los siguientes porcentajes, de acuerdo con el producto ecológico a fabricar y a las características que se le quiera dar a cada uno, según su utilización:

Cemento:	Entre 50% y 75%
Fibras:	Entre 25% y 50%
Celulosa:	Entre 25% y 50%"

Frente a lo anterior y con el fin de ilustrar de forma suficiente el concepto dentro del cual transitan las proporciones anteriores, adjunto o anexo una gráfica, a manera de ejemplo, mostrando el resultado conseguido al mezclar las proporciones de estos materiales y que para el caso de la gráfica, podría ejemplarizarse así:

Cemento:	Entre 50%
Fibras:	Entre 25%
Celulosa:	Entre 25%

Ahora bien, frente al Punto 4 del estudio de fondo que nos ocupa y respecto a las observaciones realizadas por los señores examinadores, frente a las reivindicaciones, respetuosamente y esperando situarme dentro de los cambios y ajustes solicitados, me permito modificar el capítulo reivindicatorio así:

REIVINDICACIONES

1. Proceso de elaboración de productos ecológicos para construcción a partir de fibras y cemento, residuos sólidos livianos y polímeros; comprende las siguientes etapas:
 - a) Almacenamiento de componentes orgánicos de naturaleza vegetal.
 - b) Dosificación y mezcla de componentes.
 - c) Inyección de la mezcla hacia un transportador (tornillo sinfín).
 - d) Reducción de humedad en la mezcla mediante generación de vacío.
 - e) Vaciado de la mezcla a formaletas de pre moldeo.
 - f) Moldeado en prensa.
 - g) Fraguado de la forma prensada.
 - h) Adición de residuos sólidos livianos y polímeros a manera de complemento.
 - i) Almacenamiento del producto.
2. El proceso conforme a la Reivindicación 1, caracterizado porque el componente orgánico de naturaleza vegetal es seleccionado del grupo que comprende: plantas arvenses, pastos arbustivos recortables, cáscaras de fruta, pulpa de café, cascarilla de arroz, vástagos de plátano, aserrín, viruta de madera, algas marinas y fitoplancton.
3. El Proceso conforme a la Reivindicación 1, caracterizado además porque el complemento de adición de residuos sólidos livianos y polímeros está conformado por materiales de diversa naturaleza.
4. El Proceso conforme a la Reivindicación 1, caracterizado porque la reducción de humedad en la mezcla se hace a través de vacío mediante un extractor.
5. Productos ecológicos del tipo de placas, marcos, puertas, muebles, bajantes y canaletas, tejas, cielos rasos, lavaderos, estanques o piletas, partes para cocinas integrales, viguetas para entrepisos, casetas para mascotas, féretros; productos a obtenerse conforme al proceso de la reivindicación 1, caracterizados por incluir un relleno de residuos sólidos livianos y polímeros.

6. Productos ecológicos obtenidos según el proceso de la Reivindicación 1, y caracterizados por una composición variable de ingredientes, a saber:

Cemento: Entre 50% y 75%

Fibras: Entre 25% y 50%

Celulosa: Entre 25% y 50%

7. Productos obtenidos conforme al proceso de la reivindicación 1, caracterizados por incluir un relleno de residuos sólidos livianos y polímeros.

* Como Nota al margen de las anteriores reivindicaciones y con el fin de ilustrar mejor los cambios realizados a la solicitud, de conformidad con los requerimientos realizados en el examen de fondo que nos ocupa, debo indicar, que las proporciones mencionadas varían según se necesiten placas de entre piso, placas de cerramiento, formas para canales, bajantes, estanques, marcos para puertas y ventanas; esto significando que la variación del material determina su aplicación industrial

Para terminar, respecto de los Puntos 5 y 6 del estudio o examen de fondo, inicio por indicarles de forma expresa, que se ha excluido de la solicitud de patente de mi poderdante, la posibilidad de incluir un núcleo o estructura metálico interna para el material, con lo cual, paso a referirme y establecer claramente las diferencias existentes entre la patente solicitada y las encontradas en el estado de la técnica.

Para lo anterior, caracterizo las dos patentes relevantes mencionadas en el documento de examen de fondo, las cuales son a saber:

*US3311483 ítem D1

*US5785419 ítem D3

Ahora bien, frente al ítem D1, es claro que los conceptos inventivos son diametralmente diferentes, puesto que la patente solicitada por mi poderdante es un proceso, que da como resultado un producto que puede ser utilizado para muchos propósitos en el campo de la

construcción, mientras que la patente referida, no determina un producto o sector económico como tal, ya que expresa ser un proceso para "tratar" materiales celulósicos y productos nuevos para uso industrial en general, mencionando una mezcla posible de elementos que puede ser utilizada, incluida o confinada junto con el cemento para la construcción de morteros, concreto, recubrimientos, Etc., o incluso ser usada como agregado o aditivo, dándole un carácter no solo muy difuso, sino demasiado amplio, muy distinto de un método para elaborar de un material o elemento específico, siendo ideológicamente muy distinto al grupo de elementos que se pueden lograr por medio del proceso que se reivindica en la patente solicitada.

Frente al ítem D3, respecto del cual esa Superintendencia advierte una posible similitud frente a la solicitud de patente presentada por mi poderdante, se advierten dos diferencias esenciales, la primera consiste en que en la patente en mención se utilizan cenizas volantes, tal vez como elemento estabilizante del compuesto, no obstante, la solicitada por nosotros no utiliza dicho material o elemento; en segundo lugar y siendo la más grande diferencia existente entre estas dos, tenemos que en la patente determinada como "D3" se describe un compuesto que da como resultado un material, por decirlo de alguna forma "sólido" es decir, se mezclan elementos, algunos similares a los de la solicitud presentada, para producir un material específico (unicidad luego de la integración) lo cual tal vez sea la razón de incluir las cenizas como elemento estabilizante, mientras que el material resultante del proceso que se pretende patentar, da como resultado un elemento constructivo integrado por tres partes claramente diferenciales, las caras externas, las cuales tiene una composición específica, que es distinta del elemento central y que en su conjunto, consiguen lograr la característica de estabilidad, que la patente referida logra de otro modo (incluyendo cenizas por ejemplo). La diferenciación realizada, se aprecia de forma evidente, en la gráfica que se acompaña como anexo al presente documento.

Con lo antes expresado, se salvaguarda la integridad del concepto de novedad para la solicitud de patente por nosotros presentada, solicitando que, luego de su comprobación de lo explicado anteriormente, se dé por

superado este aspecto de la novedad, dando vía libre a la concesión de la patente, solicitud que extendiendo frente a los demás aspectos que considero superados en el presente documentos y que fueron objeto del diagnóstico derivado del examen de fondo.

En los anteriores términos despacho las observaciones realizadas en el examen de fondo, actuación 519, dentro del proceso con Radicado 05-128870, quedando atento a sus comentarios al respecto.

Cordialmente,



MARINO SERNA DUQUE

C.C. 19.050.908

T.P. 18624

7

VISTA MATERAIL DE CONSTRUCCIÓN

